

INFORMACION PARTICIPANTES **NEUMATICOS**

A continuación se detalla lo reglamentado en neumáticos para CCRT (Campeonato Canario de Rally de Tierra), que categorías tienen limitación en el mismo, y el enlace para la declaración de neumáticos en esta prueba.

Enlace reglamento CCRT:

<https://fcautomovilismo.com/wp-content/uploads/2023/03/CCRT.pdf>

Enlace declaración de neumáticos:

<https://forms.gle/VZvwZ8ZTPrBuvxct7>

-The regulations on tires for CCRT (Campeonato Canario de Rally de Gravel) are detailed below, which categories have limitations, and the link for the declaration of tires in this test.

CCRT regulation link:

<https://fcautomovilismo.com/wp-content/uploads/2023/03/CCRT.pdf>

Tire statement link:

<https://forms.gle/VZvwZ8ZTPrBuvxct7>

Reglamentado por FCA para el CCRT:

- 4.8 **NEUMATICOS.** En las pruebas de Campeonato FCA, en materia de neumáticos se estará a lo dispuesto en el Reglamento Deportivo del CERT y CERTT de RFEDA, excepto en el número de neumáticos a utilizar el cual será libre, no siendo necesario realizar Declaración de Neumáticos. Se realizará marcaje de estos. Se permite el uso de calentadores. Se permiten dos neumáticos de repuesto.

A continuación se detalla lo reglamentado en el CERT:

Enlace reglamento CCRT:

https://www.rfeda.es/docs/pdf/reglamentos/03_cert/00%20CERT%202023%20RD.06.02..23.pdf

20) NEUMÁTICOS

20.1 Las llantas y los neumáticos deberán estar conformes con el artículo correspondiente de su grupo de definición. En el caso de los prototipos de 2 y 4 RM, son libres.

20.2 No está autorizado el uso de calentadores de neumáticos.

20.3 Se autoriza a llevar dos ruedas de repuesto en el vehículo. En este caso, la segunda rueda de repuesto deberá retirarse antes del procedimiento de pesaje.

20.4 Los cambios de neumáticos se realizarán únicamente en las Zonas de Asistencia. Fuera de las mismas, solamente los miembros de la tripulación podrán realizarlos con los medios y neumáticos de a bordo.

20.5 Limitación de neumáticos.

Los participantes pueden utilizar únicamente la cantidad máxima de neumáticos reflejada en este artículo.

El número máximo de neumáticos de cualquier tipo a utilizar por rallye y tipo de vehículo será el siguiente:

- 8 neumáticos por rallye para vehículos 4RM.
- 6 neumáticos por rallye para vehículos 2RM.

La limitación de neumáticos se establece para:

R5	Prototipo 4RM
S2000 (1.6T)	Prototipo E2 Nacional
Wold Rally Car (WRC)	Prototipo E1 Nacional
S2000 (atmosférico)	GT Rallye
R-GT	Nacional 5 (N5)



R4	R3D
N	R3
A>1600 cc	R3T
Nacional 1 4RM	R2

20.6 Marcaje de neumáticos / Zonas de control

Se debe establecer una zona de marcaje de ruedas/neumáticos y lectura de códigos de barras a la salida de los Parques de Asistencia autorizados o zonas de servicio remoto y preferentemente inmediatamente después de la zona de refuelling. Esta zona debe estar debidamente acotada.

Con el único propósito de ayudar y facilitar el procedimiento del marcaje de neumáticos, un miembro del equipo deberá obligatoriamente estar presente en este espacio.

Todo procedimiento del marcaje y control se realizará de acuerdo con las instrucciones que indique el Delegado Técnico de la RFEDA.

El equipo tiene que detener su coche y esperar las instrucciones de los oficiales. En ausencia de estos, el equipo puede abandonar la zona sin parar. Se podrá establecer una zona de comprobación de marcaje de neumáticos a la entrada de los parques de servicio autorizados y zonas de asistencia remota.

El control de neumáticos se llevará a cabo de las siguientes formas:

- A la salida de un P.A. se marcarán todos los neumáticos colocados en el vehículo (incluso los de recambio). A la llegada al próximo P.A., el vehículo deberá llevar los neumáticos marcados en el P.A. anterior (excepto en el caso de los GT Rallye que tengan una rueda de repuesto de menores dimensiones a las que normalmente monta el vehículo y que, por lo tanto, podrán llegar con una rueda menos).
- Adicionalmente, el control de neumáticos se podrá llevar a cabo de forma electrónica con un sistema desarrollado a tal efecto.

Si en la salida de un P.A. se encontrase un neumático no conforme, este deberá sustituirse por otro conforme. El neumático no conforme será considerado nulo y quedará en poder de los Comisarios Técnicos. El tiempo concedido para el Sector de que se trate no podrá ser ampliado.

20.7 El tallado de los neumáticos de cualquier tipo es libre, siempre que se realice por el suministrador de estos o por los mismos equipos siguiendo exacta y obligatoriamente las especificaciones de aquellos. Esta operación se deberá realizar únicamente en los Parques de Asistencia.

Para asegurar la conformidad de dicho tallado, los fabricantes de neumáticos deberán enviar a la RFEDA una plantilla del dibujo original del neumático homologado ante la FIA indicando el tallado autorizador con las modificaciones necesarias, especificando tanto la anchura como la profundidad del mismo.

No se permitirá ningún otro tallado distinto del que el fabricante/suministrador del neumático haya informado y depositado ante la RFEDA.

20.8 En las CERTs monomarca, el modelo y número total de neumáticos a utilizar será el que señalen los reglamentos particulares de las mismas, pero no podrán superar el número máximo establecido en esta reglamentación.

20.9 Toda infracción concerniente a esta normativa de neumáticos, comprobada por los oficiales del rallye, entrañará una penalización.

El Comité Organizador del XXV Rallye de Tierra Los Volcanes

Lanzarote a 25 de Agosto del 2023

